



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFLJO

CLAVE: SEM000847

FOLIO TRÁMITE Interno 07654

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES
 UBICACIÓN: LUCIO BLANCO
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: PEDRO MORENO
 CALLE CRUCE 2: ANTONIO BRAVO
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES,
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

10-marzo-2022

EXTERIOR: 77

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 107

IMPORTE: \$984.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a
MARTES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:58 a	A:	11:30:58 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

Gobierno de OLIDEN VELAZQUEZ EDUWIGES
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS
ADVERTENCIAS A LOS VENTANTESTIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sombrero", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El tránsito y estacionamiento de vehículos a la vista de peatones.
- Estar desordenado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.